

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2026 Hora: 14:39:19

Recibo No. AA26987942

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26987942E9D1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AMERICAN RUBBER DE COLOMBIA SAS

Nit: 860035346 4

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00030450
Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 1972
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra. 76 No. 57R-75 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@americanrubber.com.co
Teléfono comercial 1: 6016947608
Teléfono comercial 2: 6016957651
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 10 No 32A-64
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@americanrubber.com.co
Teléfono para notificación 1: 6017464788
Teléfono para notificación 2: 6017464791
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 20 de mayo de 2026 Hora: 14:39:19**

Recibo No. AA26987942

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26987942E9D1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.7614, Notaría 7 Bogotá el 5 de diciembre de 1.972, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 1.972, bajo el número 6711 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada: "AMERICAN RUBBER DE COLOMBIA LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 90 de la Junta de Socios del 30 de marzo de 2011, inscrito el 27 de abril de 2011 bajo el número 01473606 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: AMERICAN RUBBER DE COLOMBIA LTDA, por el de: AMERICAN RUBBER DE COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 90 de la Junta de Socios, del 30 de marzo de 2011, inscrito el 27 de abril de 2011 bajo el número 01473606 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: AMERICAN RUBBER DE COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil que sea lícita tanto en Colombia como en el extranjero y principalmente la fabricación de artículos de caucho, caucho metal, maquinaria para industria del caucho, productos químicos para la industria del ensamble de vehículos y de transporte, su venta y distribución, importación, compra y venta de materias primas y autopartes nacionales y/o importadas, efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas, adquirir bienes muebles e inmuebles y con la aprobación de la asamblea general de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2026 Hora: 14:39:19

Recibo No. AA26987942

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26987942E9D1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accionistas podrá ocuparse en cualesquiera otros actos o contratos lícitos sean o no de naturaleza industrial. Parágrafo. La sociedad no podrá constituirse garante ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial o subsidiaria.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente quien será su representante legal. Tendrá dos (2) suplentes del Gerente, quienes lo remplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, hasta cuando la asamblea de accionistas nombre su sucesor o reemplazo, siguiendo el orden establecido de primer y segundo suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y sus suplentes ejercerán las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 20 de mayo de 2026 Hora: 14:39:19**

Recibo No. AA26987942

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26987942E9D1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. 2. Velar por el cumplimiento y la ejecución de la política general de la sociedad según los acuerdos, resoluciones y normas trazadas por la Asamblea General de Accionistas. 3. Crear los empleos dentro del marco general establecido por la Asamblea General de Accionistas o representante legal, que sean necesarios para la buena marcha de la empresa social. Nombrar o remover libremente a los empleados de su dependencia y que no corresponda a la Asamblea General de Accionistas, así como los demás que a él corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones. 4. Realizar y celebrar actos y contratos que tiendan a lograr los fines de la sociedad. 5. Someter a arbitramiento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral anterior. 6. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 7. Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas con su voz y voto si es accionista, presentarle los balances de prueba y los presupuestos de inversión, operación y desarrollo de actividades y suministrarle todos los informes que ésta le solicite en relación con la compañía y actividades de la misma, 8. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 9. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas las irregularidades y faltas graves que ocurran sobre este particular, y 10. Ejercer las demás funciones que le deleguen la Asamblea General de Accionistas y la ley. Parágrafo primero: En cualquier caso, bien durante las faltas accidentales o transitorias así como las absolutas del Gerente, o bien cuando sea considerado necesario, podrá asumir las funciones de administración y representación legal de la sociedad cualquiera de los representantes legales suplentes en su respectivo orden. Parágrafo segundo: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Igualmente les queda prohibido comprometer a la sociedad como codeudor o avalista de cualquier otra persona jurídica o natural.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2026 Hora: 14:39:19

Recibo No. AA26987942

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26987942E9D1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 90 del 30 de marzo de 2011, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2011 con el No. 01473606 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Augusto Javier Pelaez Uribe	C.C. No. 3021014

Por Acta No. 23 del 20 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2022 con el No. 02853994 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Erick Daniel Herrera Pelaez	C.C. No. 1020740120
Segundo Suplente Del Gerente	Paula Natalia Molina Pelaez	C.C. No. 53000691

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 31 de marzo de 2017, inscrito el 5 de mayo de 2017, bajo el No. 02221866 del libro IX, Claudia Esther Pelaez Uribe renunció al cargo de representante legal suplente (segundo suplente del gerente) de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2026 Hora: 14:39:19

Recibo No. AA26987942

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26987942E9D1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Vicente Alejandro Pelaez Uribe	C.C. No. 80414654
Segundo Renglon	Claudia Esther Pelaez Uribe	C.C. No. 51718970
Tercer Renglon	Olga Patricia Pelaez Uribe	C.C. No. 35464425
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	*****

Por Acta No. 31 del 21 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2024 con el No. 03119819 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	*****

Por Acta No. 33 del 26 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2026 con el No. 03390518 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Vicente Alejandro Pelaez Uribe	C.C. No. 80414654
Segundo Renglon	Claudia Esther Pelaez Uribe	C.C. No. 51718970
Tercer Renglon	Olga Patricia Pelaez Uribe	C.C. No. 35464425

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 33 del 26 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2026 con el No. 03390519 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2026 Hora: 14:39:19

Recibo No. AA26987942

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26987942E9D1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS	N.I.T. No. 830068110 6

Por Documento Privado del 6 de abril de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2026 con el No. 03367440 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sonia Yiselth Romero Valero	C.C. No. 1070019759 T.P. No. 300071-T

Por Documento Privado del 14 de marzo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2025 con el No. 03230610 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Leidy Johana Sanabria Muñoz	C.C. No. 1018422059 T.P. No. 285772-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1024	20-X-1.981	31 BTA	4-XI-1.981-NO.108.064
1023	20-X-1.981	31 BTA	4-XI-1.981-NO.108.065
203	10-III-1.983	26 BTA	29-III-1.983-NO.138.610
875	22-V-- 1.987	26 BTA.	2-VI- 1.987-NO.212.287
599	24-III-1.988	26 BTA.	6-IV- 1.988-NO.232.718
761	18-IV- 1.989	26 BTA.	11-V- 1.989-NO.264.231
2011	30-VII-1.991	26 BTA.	9-VIII-1.991-NO.335.483
985	20-IV--1.992	26 STAFE BTA	27-IV-1.992-NO.363.183
4160	13-X -1.993	34 STAFE BTA	2-X -1.993-NO.425.721

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2026 Hora: 14:39:19

Recibo No. AA26987942

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26987942E9D1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001563 del 8 de mayo de 1998 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00633750 del 13 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000368 del 21 de abril de 1999 de la Notaría 1 de Soacha (Cundinamarca)	00678067 del 29 de abril de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001252 del 5 de mayo de 2006 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01055368 del 15 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001670 del 14 de junio de 2006 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01062037 del 16 de junio de 2006 del Libro IX
Acta No. 90 del 30 de marzo de 2011 de la Junta de Socios	01473606 del 27 de abril de 2011 del Libro IX
Acta No. 03 del 23 de octubre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01678280 del 2 de noviembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 005 del 12 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01809762 del 24 de febrero de 2014 del Libro IX
Acta No. 15 del 24 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02200373 del 28 de marzo de 2017 del Libro IX
Acta No. 24 del 30 de junio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02895845 del 2 de noviembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2026 Hora: 14:39:19

Recibo No. AA26987942

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26987942E9D1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2930
Actividad secundaria Código CIIU: 2219
Otras actividades Código CIIU: 8299

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AMERICAN RUBBER DE COLOMBIA
Matrícula No.: 00044030
Fecha de matrícula: 21 de enero de 1974
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 76 No. 57R-75 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 20 de mayo de 2026 Hora: 14:39:19**

Recibo No. AA26987942

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26987942E9D1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 13.598.513.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2930

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de junio de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2026 Hora: 14:39:19

Recibo No. AA26987942

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26987942E9D1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO